HECHO ESENCIAL
AES GENER S.A
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 0176

Santiago, 26 de abril de 2019

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Comunica distribución de dividendos que indica.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General No. 30 y la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial que en Junta Ordinaria de Accionistas de AES Gener, celebrada con esta fecha, se acordó distribuir la cantidad de US$286.986.815.-, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, el cual corresponde al 100% de las utilidades de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendo.

La distribución de utilidades antes señalada se hará mediante el reparto de un dividendo definitivo de US$ 0,0341638.- por acción, el cual se pagará de la siguiente forma:

1. Mediante un dividendo mínimo obligatorio de US$ 86.095.708.-, equivalente a US$ 0,0102491.- por acción, a pagarse a partir del día 24 de mayo de 2019;

2. Mediante uno o más dividendos adicionales por un monto total equivalente a US$ 200.891.106.-, a pagarse durante el ejercicio 2019, en la o las fechas a definir por el Directorio de la Sociedad, expresamente facultado por la Junta de Accionistas para estos efectos.

Tendrán derecho a percibir los dividendos los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a las fechas de pago respectivas, esto es, a las 00:00 horas del día 17 de mayo de 2019, y a las 00:00 horas del quinto día hábil anterior a la o las fechas de pago de él o los dividendos adicionales que hubiere definido el Directorio de la Sociedad, debidamente facultado por la Junta de Accionistas a estos efectos.

Los dividendos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos a elección de los accionistas, de conformidad al procedimiento que se detalla a continuación:

(a) Aquellos accionistas que deseen se les efectúe el pago de los dividendos respectivos en dólares, lo deberán solicitar por escrito a la Compañía a través de SERCOR S.A., entre el quinto y el tercer día hábil anterior a la fecha del reparto de los respectivos dividendos. Estos accionistas recibirán el pago de los dividendos mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria en dólares que hubiesen indicado en la comunicación respectiva o, a falta de esa indicación, mediante un cheque en dólares nominativo, a nombre del titular de las acciones, a partir de las fechas de reparto acordadas por la Junta de Accionistas o el Directorio de la Sociedad, según sea el caso, que podrán ser retirados entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas de SERCOR S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de AES Gener S.A, ubicadas en calle El Golf N° 140, Las Condes, Santiago, previa identificación del accionista con su respectiva cédula de identidad. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario. Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago en dólares en la forma y oportunidad recién señalada, han optado irrevocablemente por recibir el pago en pesos; y

(b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares o que deseen se les efectúe el pago de los dividendos en pesos, recibirán el pago según su equivalente en pesos según el tipo de cambio "dólar observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, el segundo día hábil bancario anterior a la fecha del reparto de los dividendos, mediante la emisión de cheques nominativos, a nombre del titular de las acciones, a partir de las fechas de reparto acordadas por esta Junta o por el Directorio de la Sociedad, según sea el caso, entre las 09:00 horas y las 17:00 horas en las oficinas de SERCOR S.A. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositarán los dividendos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado o bien, se les enviarán por correo a su domicilio, mediante cheque nominativo, todo ello el mismo día fijado para los repartos por la Junta de Accionistas, o el Directorio, según sea el caso. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante, deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

AES Gener S.A.

Ricardo Manuel Falú
Gerente General

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Banco Chile, Representante Tenedores de bonos.
Fitch Ratings, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo.
Feller Rate Clasificadora de Riesgo.
Comisión Clasificadora de Riesgo.